

Informe Bases de Subvenciones 2 - 2019

Una vez examinado el proyecto de Orden de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por el que se modifica parcialmente la Orden 22/2016, de 27 de octubre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en materia de industrialización.

Visto el art. 165.2 de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, que establece el contenido mínimo que deben contener las bases reguladoras. Y en virtud de lo establecido en el art. 165.1 de la Ley 1/2015, esta Intervención Delegada informa que la modificación de las bases cumple lo establecido en este artículo. Asimismo, se observa que la modificación propuesta se refiere a la compatibilidad de determinadas categorías de ayudas con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de la Unión Europea (DOUE L187, 26.06.2014), por lo que corresponde a la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos informar sobre esta materia.

LA INTERVENTORA DELEGADA

Firmat per Ana M^a Sánchez Jiménez
1'11/02/2019 14:03:19

